



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA "RUTA EMPRESARIAL "VINCULANDO Y HABILITANDO NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO DESDE UN ENFOQUE TRANSVERSAL E INCLUSIVO".

DECRETO N° **1651** /2022.-

ARICA, 28 DE FEBRERO DE 2022.-

EXENTO

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 371, de fecha 2 de febrero de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 16, de fecha 25 de febrero de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa sobre la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 2590, de fecha 25 de febrero de 2022, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, según el artículo 4°, d) en el cual refiere que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de las Administración del Estado, funciones relacionada con la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo, es necesario difundir y entregar información referente a la intermediación laboral;

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** el programa denominado "RUTA EMPRESARIAL "VINCULANDO Y HABILITANDO NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO DESDE UN ENFOQUE TRANSVERSAL E INCLUSIVO", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: RUTA EMPRESARIAL "VINCULANDO Y HABILITANDO NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO DESDE UN ENFOQUE TRANSVERSAL E INCLUSIVO".
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, Depto. De fomento económico y social, OMIL
1.3.-FECHA	: Mayo a Octubre 2022
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. LEGAL	: De acuerdo la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, según el artículo 4°, d) en el cual refiere que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de las Administración del Estado, funciones relacionada con la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo, es necesario difundir y entregar información referente a la intermediación laboral.  Además, de acuerdo al Reglamento N°15, de la Ilustre Municipalidad de Arica, en el Artículo 138°, la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL), estará bajo la coordinación del Departamento de Fomento económico y social , y su objetivo es dar cumplimiento a las directrices del Ministerio del Trabajo en lo concerniente a la intermediación laboral y capacitación, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones laborales de la población económicamente activa e incorporando un enfoque trasversal de género e inclusión para personas con discapacidad, destacando la información y orientación a los usuarios, sobre alternativas existentes en el ámbito laboral de acuerdo a los intereses, experiencias y habilidades que presentan los postulantes.
2.2. DESCRIPCIÓN	: La Oficina de Intermediación Laboral (OMIL) como ente importante de la red de empleabilidad en la comuna, tiene como objetivo principal ejercer una vinculación activa con las fuentes laborales (empresas públicas y privadas, Servicios e Instituciones Públicas) y las personas en búsqueda de empleo, mediante un enfoque territorial que permita la ejecución y promoción de acciones de información y orientación que genere vínculos activos entre los empleadores de la comuna y OMIL, fortaleciendo su presencia como oficina en la comunidad.  Por esta razón, la vinculación de la oferta y la demanda de trabajo se orientan a generar instancias efectivas de reclutamiento y selección, promocionando a las empresas los objetivos que persigue la oficina OMIL. Es así, que esta vinculación se realizará por medio de <i>visitas presenciales y/o contacto virtual de OMIL a los empleadores de la comuna</i> , a través de una Ruta Empresarial "Vinculando y habilitando nuevas oportunidades de empleo desde un enfoque transversal e inclusivo",

Las visitas o contactos virtuales a Empleadores se enfocarán en ofrecer los servicios de OMIL en el levantamiento de vacantes laborales para la intermediación de los usuarios/as, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones laborales de la población económicamente activa e incorporando un enfoque transversal de género e inclusión.

Es así, que se realizaran contacto a lo menos con 40 diferentes empleadores pequeñas y grandes Empresas y/o comercios.

Para llevar a cabo el programa se incurrirán en gastos de Artículos promocionales de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral y sus Servicios.

La Ruta Empresarial se realizará bajo una modalidad de la metodología participativa, que fomenta la colaboración entre el mundo empresarial, instituciones y la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral, donde se promueve la importancia de gestionar vacantes laborales para las personas que estén en búsqueda de empleo, y visualizar instancias de colocación, acercando y vinculando las oportunidades bajo una mirada de inclusión.

Por las visitas, reuniones por vía remota, o contactos por correo, se tomarán registros fotográficos, copias de correos respaldo y/o actas de reunión por cada contacto realizado.

El programa se ejecutará desde mayo a octubre del 2022.

Carta Gantt

Mes / Actividad	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT
Gestión de compras	X					
Evaluación y selección de empresas y comercios relevantes en la comuna		X				
Solicitud de reunión a empleadores seleccionados		X				
Distribución de visitas y/o reuniones remotas con Equipo OMIL		X				
Visitas y/o reuniones remotas con empleadores de la comuna de Arica.			X	X	X	X
Evaluación de las visitas y/o reuniones realizadas						X

\*\* fechas y horarios sujetos a posibles modificaciones

III.- OBJETIVOS:

3.1.- GENERAL : Establecer una vinculación activa entre las entidades laborales, orientadas a la generación de instancias efectivas de reclutamiento y selección como etapa de intermediación laboral de manera oportuna y de calidad a los usuarios respecto a las opciones o posibilidades laborales.

3.2.- ESPECÍFICO : Visitar a diferentes agentes empresariales de la ciudad para conocer y conversar sobre las oportunidades que la contratación de personas desde un enfoque transversal trae a las empresas, para así facilitar la inclusión laboral.

$$\frac{N^{\circ} \text{ de Empresas visitadas}}{N^{\circ} \text{ de Empresas solicitadas}} \times 100$$

Verificador de Actividad: Acta de visita de personal de OMIL a la empresa de Arica, fotografías de la actividad.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS :  
 ✓ Jefe de Departamento de Fomento Económico y Social.  
 ✓ Oficina de Intermediación Laboral (Equipo).

		MERCADO PUBLICO	TOTAL
4.2.- MATERIALES	:	Artículo promocional Municipal. Según Anexo de especificaciones técnicas.	\$800.000
		Bolsas de papel ecológico con impresión. Según Anexo de Especificaciones Técnicas.	\$300.000
		Tarjeta de presentación (servicio de impresión). Según Anexo de Especificaciones Técnicas.	\$300.000
		TOTAL	1.400.000
		VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$1.400.000	
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.	

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
MERCADO PUBLICO			
Artículo promocional Municipal. Según Anexo de especificaciones técnicas.	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	\$800.000
Bolsas de papel ecológico con impresión. Según Anexo de Especificaciones Técnicas.	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	\$300.000
Tarjeta de presentación (servicio de impresión). Según Anexo de Especificaciones Técnicas.	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	\$300.000
Valor Total \$			1.400.000

El monto total del Programa es de \$ 1.400.000.

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JUP/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA